

Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón, que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Artículo 8.— Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo periodo para que pueda surtir efectos a partir del siguiente.

Artículo 9.— Las altas que se produzcan en el ejercicio producirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir; por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al causar alta en el Padrón, con expresión de:

- los elementos esenciales de la liquidación.
- los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser impuestos, y
- lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria. Partidas fallidas.

Artículo 10.— Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y defraudación.

Artículo 11.— En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria; todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1995 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación.

La presente Ordenanza que consta de 11 artículos, fue aprobada de forma provisional, por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 31 de mayo de 1994 y entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes."

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Foncea a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— V.º B.º La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

##### *Expediente Modificación de Crédito 2/94* III.C.19

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1.994 el Expediente de Modificación de Crédito n.º 2/94, para el presupuesto del presente ejercicio, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de éste Ayuntamiento y presentar las reclamaciones ante el Pleno que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas.

En ausencia de reclamaciones, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

Fuenmayor, 29 de Diciembre de 1.994 El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### *Aprobación inicial del Presupuesto General para 1995* III.C.20

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el plazo de presentación de reclamaciones finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Excelentísimo Ayuntamiento de Haro. En Haro, a 28 de Diciembre de 1994.— El Alcalde-Presidente.

##### *Notificación de multas de tráfico* III.C.33

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excelentísimo

Ayuntamiento de Haro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, vengo a imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia.

No habiendo sido posible su notificación a los denunciados que seguidamente se relacionan por resultar desconocidos en los domicilios en el momento de reparto por el Servicio de Correos, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el artículo 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que se presenten en las Oficinas Municipales dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R. En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza (art. 84 de la Ley de Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

Lugar y forma de pago: 1.— En la oficina de Intervención municipal, en el segundo piso de las dependencias municipales y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 10,00 a 14,00 horas. 2.— Enviando un giro postal a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Haro, indicando el número de expediente, número de liquidación y concepto.

Recursos: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Haro dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto en el B.O.R. previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Haro, a 26 de diciembre de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: MARIA ISABEL VOZMEDIANO RAMIREZ  
DOMICILIO: C/ CARRAMONTE VILLALBA DE RIOJA (LA RIOJA)  
EXPEDIENTE: 1014/1994  
VEHICULO: VI-7018-E  
IMPORTE: 1.000  
FECHA: 09/07/1994  
ARTICULO: 094-IB-08-I.

TITULAR: MANUEL CLEMENTE GONZALEZ  
DOMICILIO: C/ FERNADEZ CASTAÑEYRA, 2 PUERTO ROSARIO (LAS PALMAS)  
EXPEDIENTE: 1018/1994  
VEHICULO: GC-7119-AD  
IMPORTE: 1.000  
FECHA: 12/07/1994  
ARTICULO: 094-IC-04-I.

TITULAR: MANUEL CLEMENTE GONZALEZ  
DOMICILIO: C/ FERNADEZ CASTAÑEYRA, 2 PUERTO ROSARIO (LAS PALMAS)  
EXPEDIENTE: 1024/1994  
VEHICULO: GC-7119-AD  
IMPORTE: 1.000  
FECHA: 13/07/1994  
ARTICULO: 154-01-I.

TITULAR: JOSE SANCHEZ LORENZO  
DOMICILIO: C/ MARQUES DE MURRIETA, 4, 5ª LOGROÑO  
EXPEDIENTE: 1048/1994  
VEHICULO: LO-0260-M  
IMPORTE: 1.000  
FECHA: 22/07/1994  
ARTICULO: 154-01-I.

TITULAR: ANTONIO ANGULO DELGADO  
DOMICILIO: C/ LARGA, 13 LERMA (BURGOS)  
EXPEDIENTE: 1052/1994  
VEHICULO: BU-7948-C  
IMPORTE: 1.000  
FECHA: 23/07/1994  
ARTICULO: 094-IC-04-I.

TITULAR: BENITO SANTOS QUIJANO  
DOMICILIO: C/ SANTA LUCIA, 42, 1ª MIRANDA DE EBRO (BURGOS)  
EXPEDIENTE: 1057/1994  
VEHICULO: BU-5704-M  
IMPORTE: 1.000  
FECHA: 25/07/1994  
ARTICULO: 154-01-I.

TITULAR: JOSE DANIEL RUIZ ARBAIZAR  
DOMICILIO: C/ REPUBLICA ARGENTINA, 57, 2ª MIRANDA EBRO (BURGOS)  
EXPEDIENTE: 1060/1994  
VEHICULO: BU-5590-S  
IMPORTE: 1.000